



"ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH"

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRONICA)
UMSNH/LPN/A02-2026 Y/O LA-75-T26-916066971-N-2-2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
"PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E
IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS
INSTALACIONES DE LA UMSNH"**

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 35 fracción I; 36; 37; 39, fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 35 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada y otros ordenamientos aplicables:

CONVOCA

A las personas físicas y/o morales, que tengan como actividad económica preponderante y objeto social la fabricación y distribución autorizada de "Pintura Vinilica, Esmalte Secado Rápido, Thinner Estándar e Impermeabilizante, destinados a brindar el mantenimiento necesario a las instalaciones de la UMSNH"; que no se encuentren inhabilitados o suspendidos por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y se interesen en participar en la presente licitación conforme al siguiente:

CONTENIDO

- I. Calendario de actos.
- II. Glosario.
- III. Datos generales o de identificación de la licitación pública nacional.
- IV. Objeto y alcance.
- V. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública nacional.
- VI. Registro de asistencia a la licitación.
- VII. Junta de Aclaraciones a las bases.
- VIII. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IX. Relación de entrega de documentación.
- X. Documentación legal y administrativa que deberá ser presentada por los licitantes.
- XI. Propuesta técnica.
- XII. Propuesta económica.
- XIII. Instrucciones y recomendaciones para la elaboración de proposiciones.
- XIV. Criterios de evaluación y de adjudicación del contrato.
- XV. Aspectos que se considerarán para la evaluación de las propuestas.
- XVI. Causas de desechamiento de proposiciones y descalificación de licitantes.
- XVII. Acto de notificación de fallo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-916068971-N-2-2026
No. de Control Interno UMSNH/LPNA/02-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTÁNDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

- XVIII. Firma del contrato.
- XIX. Declaración de licitación desierta.
- XX. Inconformidades.
- XXI. Situaciones no previstas en bases.
- XXII. Cancelación de la licitación.
- XXIII. Suspensión o nulidad de la licitación.
- XXIV. Garantías.
- XXV. Anexos.
- XXVI. Formatos que deberán ser utilizados.

B A S E S

I. CALENDARIO DE ACTOS.

Los actos del procedimiento de licitación pública se realizarán en las fechas, horas y lugares siguientes:

CALENDARIO DE ACTOS			
Acto	Fecha	Hora de inicio	Lugar
Junta de aclaraciones a las bases	16 de junio 2026	12:00 horas	Avenida Héroes de Nocupétaro, No. 1215, colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán y por medio de la Plataforma Compras MX.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de junio 2026	12:00 horas	
Notificación de fallo de adjudicación	30 de junio 2026	12:00 horas	
Firma de contrato(s)	02 de julio 2026	11:00 a 15:00 horas	
Fecha y hora de publicación en Compras MX 09 de junio de 2026			

Domicilio alterno: Cuando el domicilio señalado para la realización de actos (junta de aclaraciones a las bases, apertura de proposiciones, notificación de fallo de adjudicación, firma de contrato, u otro que deba realizarse dentro del presente procedimiento), se encuentre cerrado o inhabilitado por caso fortuito o de fuerza mayor, los miembros del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios deberán acudir a las instalaciones de la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de la Universidad



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en la nueva Torre de Rectoría, al domicilio ubicado en Av. Francisco J. Múgica S/N, Ciudad Universitaria, C.P. 58030, de esta ciudad de Morelia, Michoacán; y de ser el caso, el evento de que se trate dará inicio una hora y media más tarde.

II. GLOSARIO.

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

Área Requiriente:	Aquella Dependencia que solicite o requiera formalmente la adquisición de Bienes o bien aquélla que los utilizará.
Área Técnica:	Beneficiario que elaborará las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de adquisición evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los "Licitantes"; el "Área Técnica", podrá tener también el carácter de "Área Requiriente".
Bases:	El presente documento, sus anexos y formatos, en los cuales se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y se describen los requisitos de participación en la licitación.
Bienes:	Lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de las presentes bases.
Comité:	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
Compras MX:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
Contrato:	Acuerdo de voluntades que crean y modifican derechos y obligaciones entre "La Convocante" y "El proveedor" derivados de esta licitación, que se celebrará de acuerdo con el modelo de contrato contenido en el ANEXO 1 de las presentes bases.
Grupo:	La totalidad de los "bienes" a adquirir, que serán separados por partidas completas, contenidos en un procedimiento de adquisición o en un "Contrato", para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.



"ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH"

"La Convocante":	La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Partidas:	La división o desglose de los "bienes" a adquirir, contenidos en un procedimiento de adquisición o en un "Contrato", para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Precios Fijos:	Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes.
Precio no aceptable:	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada por "La Convocante", resulte superior en un 10 (diez) por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
Propuesta o Proposición:	Aquella que reúna y satisfaga las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La Convocante".
Licitante(s):	Las personas físicas o morales que participen en el presente procedimiento de licitación pública.
"Proveedor":	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con "La Convocante".
SABG:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
RLAASSP:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- a) **Convocante:** La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-91606971-N-2-2026
No. de Control Interno UMSNH/LPNA02-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

- b) **Consulta de las bases:** La información de estas bases estará disponible a través de la página de Compras MX: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/compranet/>, la página oficial de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo: <https://umich.mx/licitaciones/> y en la página de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la U.M.S.N.H. <https://www.dabs.umich.mx/adquisiciones/convocatorias/>, así como en el domicilio de la convocante, para su consulta y obtención gratuita.
- c) **Condiciones de las bases:** Las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el 35, séptimo párrafo, de la LAASSP.
- d) **Carácter de la Licitación:** La presente licitación tiene el carácter de nacional, en términos del artículo 39 fracción I, de la LAASSP, por lo que únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.
- e) **Medio que se utilizará para la presente licitación pública:** Electrónica, de acuerdo con los lineamientos y guías de procedimientos de licitación pública, dentro de la plataforma Compras MX y con fundamento legal en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La o las juntas de aclaraciones a las bases, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera electrónica, conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 39 de esta Ley.
- f) **Ejercicio fiscal que abarcará la adquisición:** La adquisición que, en su caso, se derive de la presente licitación abarcará únicamente el presente ejercicio fiscal, por lo tanto, la vigencia del contrato iniciará y concluirá en 2026.
- g) **Idioma:** Las proposiciones técnicas y económicas, así como los anexos, folletos y demás documentos que se deriven, deberán ser presentados en español, pero en caso de que el licitante presente catálogos, folletos, fichas técnicas u otros documentos que se deriven, que estén redactados en un idioma distinto al español, deberá presentarlos en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español. Todos los documentos, deberán presentarse en copia legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- h) **Disponibilidad presupuestaria:** En términos del artículo 33 de la LAASSP, "La Convocante" cuenta con el presupuesto autorizado para realizar la presente licitación.
- i) **No financiamiento con fondos provenientes de créditos externos, ni cobertura parcial con recursos de terceros:** Esta adquisición no es financiada con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales, por lo que el procedimiento de adquisición no está sujeta a los



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTÁNDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

- correspondientes procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- j) **Publicidad de los actos:** A todos los actos de esta licitación se difundirán de acuerdo con los lineamientos y guías de procedimientos de licitación pública, dentro de la plataforma Compras MX y con fundamento legal en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- k) **Declaración con falsedad y combate al cohecho:** Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas, inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo establecido en los Artículos 71 y 90 de la citada LAASSP.
- l) **Entrega de muestras:**

Se entregarán dentro de la fecha y hora de la visita a las instalaciones el día 17 de junio de 2026, en las oficinas de "La Convocante", en un horario de 9:00 a 12:00 horas.

El licitante entregará muestra física de la **totalidad de las partidas que enmarcan al grupo completo**, mismas que se presentarán de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes solicitados y lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases y se acompañará con una relación de las muestras que sean presentadas, en hoja membretada y firmadas por la persona física o moral que cuente con las facultades necesarias para dicho acto, en el entendido de que únicamente se deberá presentar una muestra por cada renglón que integra cada partida del grupo, las cuales deberán estar plenamente identificadas con una etiqueta adherible que contenga el nombre del licitante, grupo, partida, marca y características técnicas.

Si el licitante no presenta muestra para alguna de las partidas del grupo que oferta, su proposición económica no será tomada en cuenta. Las muestras presentadas podrán sufrir deterioro por el análisis que se realicen a las mismas, por lo que no se podrá exigir su devolución íntegra.

Será de estricta responsabilidad del licitante no adjudicado, el retiro de las muestras que haya presentado dentro del término de quince días naturales posteriores a la fecha del acto de notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente de este procedimiento, las muestras que no se recojan en ese término pasarán a formar parte del inventario de "La Convocante".

Las muestras del proveedor adjudicado se conservarán en custodia del área requirente o convocante, hasta la fecha de entrega total de los bienes objeto del contrato. Si después de



"ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH"

quince días de esta fecha no son recogidas las muestras, pasarán a formar parte del inventario de "La Convocante".

- m) **Patentes, marcas, derechos de autor, propiedad industrial y propiedad intelectual:** Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan con la legislación relativa a patentes, marcas, política de venta, derechos de autor, propiedad industrial y propiedad intelectual, certificaciones e ISOs, eximiendo de toda responsabilidad a "La Convocante", conforme a lo que establece el artículo 66 fracción XX de la LAASSP.
- n) **Normas:** El licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del RLAASSP.
- o) **Precio máximo de referencia:** No aplica.
- p) **Método de pruebas:** No aplica.
- q) **Cantidad de bienes que se adquirirán:** Se adquirirán las cantidades de los bienes señalados en el **ANEXO TÉCNICO**.

El presente será un contrato de compra - venta, a precio fijo de acuerdo con las cantidades establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**.

- r) **Cantidades adicionales que podrán contratarse:** De conformidad con el artículo 74 de la LAASSP, "La Convocante" podrá acordar el incremento en las cantidades de los bienes solicitados mediante modificaciones a los contratos vigentes, por escrito (antes de la entrega de cualquier bien adicional), siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados inicialmente. Por lo que se refiere a las fechas de la entrega de los bienes adicionales solicitados, se pactarán de común acuerdo entre "La Convocante" y "El proveedor", quedando debidamente estipulado en el Convenio Modificatorio.
- s) **Modalidad de adquisición:** Adquisición sobre las bases de precios unitarios, fijos y cantidades y tiempos determinados y se llevará a cabo únicamente en el idioma español.
- t) **Bienes objeto del contrato:** Los bienes materia de la presente licitación, se encuentran especificados en el **ANEXO TÉCNICO**.
- u) **Modelo de contrato:** "La Convocante" y el licitante que resulte ganador se sujetarán al modelo de contrato que se presenta como **Anexo 1** de estas bases. Conteniendo los requisitos que para tal efecto se establecen en el artículo 66 de la LAASSP, y en el artículo 86 fracción II, inciso i), del RLAASSP.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet LA-75-T26-916068971-N-2-2026
No. de Control Interno UMSNH/LPNA02-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

- v) **Demoras y Penas convencionales:** En caso de que los bienes no sean entregados dentro del plazo señalado, "El Proveedor" quedará obligado a pagar a "La Convocante" por cada día de retraso una pena convencional **equivalente al 0.003% (0.003 al millar), del valor total hasta completar el 10% (diez por ciento), del valor del contrato respectivo, hasta completar el importe de la garantía de cumplimiento y se harán efectivas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LAASSP.**
- w) **Modificaciones a las presentes bases:** Las presentes bases se podrán modificar hasta con 7 (siete) días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de la LAASSP.

Las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar derivadas de la (s) junta (s) de aclaraciones a las bases, no podrán consistir en la sustitución de los bienes originalmente convocados, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características; en el entendido que de existir cambios se harán del conocimiento en el acta que de ese evento se formule.

Cualquier situación no prevista en estas bases podrá ser resuelta por "La Convocante" apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera "La Convocante" estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la Secretaría de la Función Pública.

IV. OBJETO Y ALCANCE.

- a) **Objeto:** Las presentes bases tiene por objeto la adquisición de los bienes que se señalan en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases, cuyas características, especificaciones y cantidades se detallan en el mismo.
- b) **Determinación de partidas:** Los bienes objeto de la presente licitación se asignarán por grupo y partidas completas. La adjudicación se hará en base a la totalidad de las partidas del grupo de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases, en el entendido que la asignación se realizará por método binario a cada grupo que cumpla técnicamente.

Solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados por "La Convocante".

Se preferirán las proposiciones que presenten niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos, cuando éstas tengan precios iguales a los de otras proposiciones que indiquen menores niveles de calidad.

- c) **Plazo de entrega:** La fecha de entrega de los bienes, será a más tardar a los 05 días naturales contados a partir del Acto de Fallo de Adjudicación.



"ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH"

- d) **Lugar y condiciones de entrega:** Los bienes antes descritos, se entregaran en las instalaciones de la Requirente, en la subdirección de Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo en Av. Francisco J. Mujica s/n, Col. Felicitas del Rio (Ciudad Universitaria), en la Ciudad de Morelia Michoacán, así mismo cuando se realicen las entregas, de cualquiera de los bienes señalados en el punto anterior deberán estar presentes "El proveedor" o la persona autorizada, así como el personal designado por el "Área Requirente".

Cuando por causas imprevistas o de fuerza mayor no sea posible realizar la entrega en los domicilios que se indiquen de manera inicial el "Área Requirente" deberá notificar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de "La Convocante" y a "El Proveedor" un domicilio alterno en el que deberán ser entregados bajo estricta responsabilidad del "Área Requirente", sin que ello genere un costo adicional para "La Convocante".

No se aceptarán entregas incompletas, asimismo "La Convocante" podrá verificar que los bienes entregados cumplan con las especificaciones pactadas, por lo que se reservará el derecho de aceptar o rechazar los bienes; así como podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes entregados, en cuyo caso "El Proveedor" deberá reponer al 100 % (cien por ciento) el volumen devuelto en un periodo que no podrá ser mayor a 3 días hábiles, con independencia de la sanción que corresponda; para lo anterior el "Área Requirente" deberá notificar dicha irregularidad a "La Convocante". En caso de que "El Proveedor" no restituya los bienes devueltos por "La Convocante" en el plazo y condiciones antes establecidas será causa de rescisión inmediata del contrato, de conformidad con el Artículo 54 de la LAASSP, sin responsabilidad para "La Convocante".

El embalaje de los bienes deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación en maniobras de carga y descarga, y deberá prevenir daños por condiciones climáticas, humedad y salinidad. La entrega se considerará hecha cuando "El Proveedor" entregue los bienes, conforme a las condiciones pactadas, recabando la documentación respectiva.

Los bienes objeto de la presente licitación, deberán ser transportados y entregados por cuenta, cargo y riesgo del licitante.

El presente será un contrato de Compra - Venta de acuerdo con las cantidades establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**.

- e) **Forma, condiciones y método de pago:** "La Convocante" pagará a precio fijo por los bienes entregados a "El Proveedor" la cantidad convenida en el contrato adjudicado, que incluirá los impuestos de la legislación vigente, dicha cantidad será cubierta en la moneda nacional en que se presente la propuesta económica, a más tardar 20 (veinte) días hábiles mediante transferencia electrónica y contados a partir de la entrega de los bienes adjudicados en los lugares indicados y la entrega de los Comprobantes Fiscales Digitales, los cuales deberán reunir



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-916068971-N-2-2026
No. de Control interno UMSNHLPNA02-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

los requisitos señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, además de éstos deberá incluirse marca, modelo y número de serie (en caso de aplicar) de los bienes adjudicados a entera satisfacción de "La Convocante".

Los Comprobantes Fiscales Digitales deberán estar debidamente requisitados y el desglose de los conceptos objeto de pago, a nombre de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes: UMS300101KE8 y domicilio en la calle Santiago Tapia No. 403, colonia Centro, Código Postal 58000, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán.

En caso de que "El Proveedor" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

V. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- a) **Publicación de la convocatoria:** La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de Compras MX y su obtención será gratuita. Simultáneamente se publicará un resumen de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la LAASSP.
- b) **Plazo para la presentación y apertura de proposiciones:** Para el plazo para la presentación y apertura de proposiciones se respetará lo señalado en el Artículo 42, párrafo tercero, de la LAASSP y de acuerdo con los lineamientos y guías de procedimientos de licitación pública, dentro de la plataforma Compras MX y con fundamento legal en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VI. REGISTRO DE ASISTENCIA A LA LICITACIÓN.

Previo al inicio del acto, se realizará de acuerdo con los lineamientos y guías de procedimientos de licitación pública, dentro de la plataforma Compras MX y con fundamento legal en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VII. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

De las solicitudes de aclaración: Se presentarán en apego al artículo 90 Párrafo Tercero del RLAASSP, por lo que las solicitudes de aclaración deberán presentarse en el domicilio de "La Convocante" o enviarse a los correos electrónicos:

- dir.adquisiciones.bienes.servicios.sria.admin@umich.mx
- jose.alejandro.robledo@umich.mx



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

A más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para la junta de aclaraciones y de acuerdo con los lineamientos y guías de procedimientos de licitación pública, dentro de la plataforma Compras MX y con fundamento legal en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De acuerdo con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 90 del RLAASSP, las solicitudes de aclaración que se presenten deberán ser acompañadas de:

- a) **Manifestación de interés:** Las personas que tengan interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, deberán presentar el escrito a que se refiere el tercer párrafo del Artículo 44 de la LAASSP, con la presentación del escrito, serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con las bases de licitación. El documento referido deberá contener los datos generales del interesado y, en su caso, de su representante, debiendo señalar los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 93 del RLAASSP, es decir, se formulará de acuerdo con lo siguiente:

Su firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y aportará los datos siguientes:

- I. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
- II. **Del representante y/o apoderado legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que se advierta que cuenta con facultades para suscribir las propuestas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases o la convocatoria (**en formato Word**) sin excepción alguna, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por "La Convocante", en términos del artículo 90, párrafo séptimo del RLAASSP.

Las solicitudes de aclaración entregadas después del tiempo estipulado no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Del proceso en que se desarrolla el acto: El acto será presidido por el Presidente del Comité o la persona que él designe, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes objeto de la adquisición, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las bases.



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTÁNDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De la junta o juntas de aclaraciones que se realicen se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de "La Convocante", debiéndose firmar por los asistentes y de acuerdo con los lineamientos y guías de procedimientos de licitación pública, dentro de la plataforma Compras MX y con fundamento legal en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El contenido del acta formará parte integral de estas bases, y deberá ser considerado por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

VIII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el Presidente del Comité o la persona designada para ello, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos del artículo 92, párrafo séptimo del RLAASSP y de acuerdo con los lineamientos y guías de procedimientos de licitación pública, dentro de la plataforma Compras MX y con fundamento legal en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

a. Aspectos a que se sujetará la recepción de proposiciones.

Por cada licitante sólo se recibirá una proposición técnica y económica.

b. Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se realizará atendiendo a las indicaciones de quien presida el acto, en el orden siguiente:

Con fundamento en los artículos 45 de la LAASSP y 92 de su Reglamento, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se desarrollará de la siguiente manera:

- i. Los licitantes, conforme al orden de su registro electrónico, deberán registrar sus proposiciones de acuerdo con los lineamientos y guías de procedimientos de licitación pública, dentro de la plataforma Compras MX y con fundamento legal en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ii. Una vez recibidas electrónicamente las proposiciones, se procederá a la apertura de cada una, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita registrar algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el acta correspondiente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-016068971-N-2-2026
No. de Control Interno UMSNH/PLPNA02-2026

*ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

Por cada una de las propuestas recibidas se hará constar la documentación registrada electrónicamente, y quedará asentada en el **FORMATO A**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Acta: Para hacer constar la celebración del Acto, se levantará un acta que será firmada por los miembros del Comité. El acta se difundirá a través de Compras MX y en la página oficial de "La Convocante", para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y de acuerdo con los lineamientos y guías de procedimientos de licitación pública, dentro de la plataforma Compras MX y con fundamento legal en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Un ejemplar del acta referida, estará disponible en el domicilio de "La Convocante", para que el público o cualquier interesado, pueda consultarla.

Devolución de documentos presentados para cotejo: Finalmente, se devolverán los documentos originales que hayan sido presentados para su cotejo con las copias presentadas.

IX. RELACIÓN DE REGISTRO ELECTRONICO DE DOCUMENTACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 fracción VIII, y 92, del RLAASSP, y con el objeto de facilitar y agilizar el registro electrónico de las proposiciones, los licitantes deberán presentar una relación con los documentos requeridos en estas bases y de acuerdo con los lineamientos y guías de procedimientos de licitación pública, dentro de la plataforma Compras MX y con fundamento legal en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes sólo podrán registrar una proposición en cada procedimiento de adquisición; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Toda la documentación solicitada respecto a la proposición técnica y económica deberá registrarse debidamente **firmada autógrafamente**, en archivos separados para cada uno de los requisitos solicitados.

De igual forma, toda la documentación solicitada deberá registrarse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, **con las hojas consecutivas, incluyendo los documentos oficiales solicitados** y de acuerdo con los lineamientos y guías de procedimientos de licitación pública, dentro de la plataforma Compras MX y con fundamento legal en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



*ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

Las propuestas y sus anexos se registrarán de preferencia en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal.

X. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ SER REGISTRADA POR LOS LICITANTES.

Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ser registrada y ordenada por archivos debidamente identificados, con la documentación que a continuación se indica:

- a) **Manifestación de facultades e información del licitante.** Documento en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante: Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico, domicilio y datos bancarios, y en su caso, el nombre de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y

Del representante y/o apoderado legal del licitante: Nombre, correo electrónico, teléfono y datos de las escrituras públicas que lo faculten para suscribir las propuestas y comprometerse, (cuando el licitante sea una persona moral).

Deberá utilizarse el **FORMATO B** de estas bases.

- 1.a.1. **En caso de que el licitante sea persona moral, el documento deberá acompañarse de los siguientes:**

- 1.a.1.1. Documento certificado ante Notario Público del acta constitutiva.
- 1.a.1.2. Documento certificado ante Notario Público de las modificaciones o reformas al acta constitutiva.
- 1.a.1.3. Documento certificado ante Notario Público del notario que lo faculte para participar en licitaciones, esto es acta constitutiva de la empresa o poder notarial, con facultades para realizar actos de administración a nombre de la empresa que representa.
- 1.a.1.4. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 1.a.1.5. Documento certificado ante Notario Público de identificación oficial (credencial de elector y/o pasaporte vigente) del representante legal de la empresa.



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTÁNDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

1.a.2. En caso de que el licitante sea persona física, el documento deberá acompañarse de los siguientes:

1.a.2.1. Documento certificado ante Notario Público del Acta de Nacimiento.

1.a.2.2. Documento certificado ante Notario Público de identificación oficial (credencial de elector y/o pasaporte vigente).

1.a.2.3. CURP.

1.a.2.4. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.a.3. Tanto para persona física como persona moral:

1.a.3.1 Documento del último pago del Registro Estatal de Contribuyentes perteneciente al lugar del domicilio fiscal, cuando resulte aplicable.

1.a.3.2 Acreditación del domicilio adjuntando tres fotos de la empresa, una de la fachada con el número oficial y dos de las instalaciones.

Los documentos mencionados serán indispensables para verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada en el presente procedimiento; así como para acreditar que cuenta con el giro para suministrar los bienes objeto de la presente licitación, la omisión de su presentación en los términos solicitados afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

b) **Manifestación de inexistencia de impedimentos legales.** Documento en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante NO se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 90 y 91 antepenúltimo párrafo de la LAASSP; debiendo utilizar el **FORMATO C** de estas bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los Artículos 40 fracción VIII de la LAASSP; 90 fracción VI inciso e) del RLAASSP.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación en los términos solicitados afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

c) **Declaración de integridad.** Documento en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; debiendo utilizar para ello



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-916066971-N-2-2026
No. de Control Interno UMSNHLPNIA02-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

el **FORMATO D** de las presentes bases; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los Artículos 40 fracción X de la LAASSP, 83 fracción VI inciso f) del RLAASSP.

Dicho documento será indispensable para de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación en los términos solicitados afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- d) **Cumplimiento de obligaciones fiscales.** Opinión pública del Cumplimiento Fiscal emitida por el SAT en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, de conformidad con el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, aceptando que será requisito indispensable para la firma del contrato mencionado. Debiendo utilizar el **FORMATO E**.

La omisión de su presentación en los términos solicitados afectará la solvencia de la proposición y será causa para desechar la propuesta.

Se deberá presentar:

- d.1. Constancia de Situación Fiscal con domicilio y actividad económica actual, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, y
- d.2. Acuse de presentación e integración de la última declaración anual y mensual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- d.3. Estados financieros correspondientes a dos meses anteriores y anual del año inmediato anterior; debiendo contener el estado de resultados y el estado de situación financiera, avalado con nombre y firma del contador público que lo realizó y copia legible de la cédula profesional del Contador público que firma los estados financieros, así como los indicadores financieros de acuerdo con lo estipulado en las Normas de Información Financiera.

Requisito que se hace exigible de acuerdo con lo previsto en el artículo 83 último párrafo del y transitorio noveno del RLAASSP.

- e) **Declaración de nacionalidad.** Documento en el que, bajo protesta de decir verdad, el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Debiendo utilizar el **FORMATO F**.

La omisión de su presentación en los términos solicitados afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

- f) **Carta de precios fijos.** Carta de precios fijos en el que el licitante se comprometa a que los precios permanecerán fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de la presente licitación. Para su elaboración deberá utilizarse el **FORMATO G.**

La omisión de su presentación en los términos solicitados afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- g) **Acreditación micro, pequeña y mediana empresa o no mipyme.** Documentos de los licitantes donde manifiesten la estratificación en la que se encuentra su empresa: micro, pequeña, mediana empresa o no mipyme. Debiendo utilizar el **FORMATO H.**

La omisión de su presentación no será causa para desechar la propuesta, sin embargo, los licitantes que la presenten podrán tener preferencia en caso de empate, en los términos señalados en el apartado IV, de la presente licitación.

- h) **Documentos de liberación de responsabilidad.** Documentos en el que el licitante manifieste de manera textual y bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a liberar a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que, en su caso, se ocasione con motivo del cumplimiento del contrato o de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Debiendo utilizar el **FORMATO I.**

La omisión de su presentación en los términos solicitados afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- i) Opinión del cumplimiento publica ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social** referente pago de las prestaciones de seguridad social de los trabajadores.

La omisión de su presentación en los términos solicitados afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- j) Opinión del cumplimiento publica ante el **INFONAVIT.**

La omisión de su presentación en los términos solicitados afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- k) **Cumple con las normas oficiales mexicanas:** El licitante deberá manifestar por documento, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del RLAASSP. (Formato libre).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-916068971-N-2-2026
No. de Control Interno UMSNH/CPNA02-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

La omisión de su presentación en los términos solicitados afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- l) **Documento de interés de participar en la licitación y de apegarse al procedimiento y a las bases.** El licitante deberá manifestar por documento, bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en dicho procedimiento, en virtud de estar enterado del contenido de la convocatoria y de cumplir y aceptar las bases de licitación, deberá identificar los datos de la Licitación Pública Nacional como: número de licitación y nombre. Debiendo utilizar el **FORMATO J**.

La omisión de su presentación en los términos solicitados afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- m) **Documento bajo protesta de decir verdad,** manifestando que no se actualiza un conflicto de interés con la UMSNH debiendo utilizar el **FORMATO K** y de acuerdo con el numeral 8 del Artículo 13, inciso A) de las Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles ejercicio fiscal 2026.

La omisión de su presentación en los términos solicitados afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- n) **Documento de Política Anticorrupción y Soborno.** Documento en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con todas las leyes aplicables en materia de antisoborno en México y en los lugares en los que realice relaciones comerciales de los bienes relacionados con la presente licitación, así como su cumplimiento en los tratados internacionales en los que México se alinea al Código Penal Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, así como las leyes correlativas aplicables en los Estados y Municipios (en conjunto la Legislación Anticorrupción); debiendo utilizar el **FORMATO L**.

La omisión de su presentación en los términos solicitados afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Anexando la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)" (Oficio circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003).

La omisión de la nota informativa no afectará la solvencia de la proposición y no será motivo para desecharla.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-916068971-N-2-2026
No. de Control Interno UMSNHLPNA02-2026

"ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH"

- o) **Documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición:** Documento mediante el cual el licitante señale expresamente la información de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito. Debiendo utilizar el **FORMATO M**.

La omisión de su presentación no afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

XI. PROPUESTA TÉCNICA.

La proposición técnica deberá presentarse en formato **PDF Y WORD** y contener los siguientes aspectos y de acuerdo con los lineamientos y guías de procedimientos de licitación pública, dentro de la plataforma Compras MX y con fundamento legal en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- a) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas detalladas preferentemente en idioma español, mediante las cuales presenten las características de los bienes que se describen en el **ANEXO TÉCNICO**, en caso de que se encuentren en idioma distinto al español, deberá presentarse en el idioma del país de origen, presentando una traducción simple en idioma español.

Los participantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes:

- b) **Curriculum de la empresa:** Los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de tres años en la fabricación y distribución autorizada de los bienes objeto de la presente licitación. Lo anterior, se deberá acreditar con un curriculum, sustentado con tres contratos certificados, cartas de apoyo por parte de los fabricantes y documentos que demuestren el cumplimiento de cada uno de ellos. **FORMATO N**.

La omisión de este requisito afectará directamente la solvencia de las propuestas y será motivo de desechamiento.

XII. PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) **Propuesta económica.** Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en formato **EXCEL**, en idioma español y en papel membretado del concursante, en apego al **ANEXO TÉCNICO** y a las grupo y partidas completas que se esté licitando, manifestando el subtotal, I.V.A. (en caso de aplicar) y total. Debiendo utilizar el **FORMATO O**.
- b) Deberá otorgarse por el licitante en moneda nacional por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total de su oferta económica, sin incluir los impuestos que resulten aplicables y deberá otorgarse mediante cheque de caja expedido por una Institución Financiera



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

Nacional o Fianza certificada expedida por una Compañía Afianzadora Nacional, solicitada por el licitante a favor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta el día de la notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente, fecha en que serán devueltas a los licitantes y en el caso del o los proveedores adjudicados, hasta la fecha en que se otorgue la fianza de cumplimiento del contrato y carta compromiso de la propuesta. Debiendo utilizar el **FORMATO P**.

- c) Registrar toda la documentación en formato PDF por separado de acuerdo con el formato autorizado y de acuerdo con los lineamientos y guías de procedimientos de licitación pública, dentro de la plataforma Compras MX y con fundamento legal en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XIII. INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- a) Las proposiciones técnicas y económicas deberán elaborarse por separado.
- b) Las proposiciones técnicas no deberán contener datos económicos.
- c) Las proposiciones técnicas y económicas deberán registrarse, en documentos membretado del concursante, firmadas de manera autógrafa por el licitante, por su representante y/o por la persona facultada.
- d) El registro de proposiciones se hará conforme a lo siguiente:
 - d.1. Documentación legal, administrativa y complementaria se registrará de acuerdo con los lineamientos y guías de procedimientos de licitación pública, dentro de la plataforma Compras MX y con fundamento legal en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - d.2. Proposición técnica en formato **PDF Y WORD**: Las proposiciones técnicas deberán ser registradas de acuerdo con los lineamientos y guías de procedimientos de licitación pública, dentro de la plataforma Compras MX y con fundamento legal en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - d.3. Proposición económica en formato **PDF Y EXCEL**: Las proposiciones económicas, deberán ser registradas de acuerdo con los lineamientos y guías de procedimientos de licitación pública, dentro de la plataforma Compras MX y con fundamento legal en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - d.4. Adicionalmente la proposición económica, específicamente el **FORMATO O**, deberá registrado en formato **EXCEL** y de acuerdo con los lineamientos y guías de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-916088971-N-2-2026

No. de Control interno UMSNHLPNA02-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

procedimientos de licitación pública, dentro de la plataforma Compras MX y con fundamento legal en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- e) Todos los documentos deberán registrarse sin tachaduras ni enmendaduras.
- f) Las proposiciones deberán registrarse en hojas membretadas con los datos del licitante.
- g) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada uno de los archivos que los integren.
- h) Las proposiciones técnicas deberán indicar claramente el alcance de su propuesta, debiendo contener por cada uno de los bienes ofertados: el número de la presente licitación, el número de grupo, partidas completas, la cantidad de bienes, la descripción técnica detallada del bien ofertado, así como la marca y la firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- i) Las proposiciones económicas, deberán presentarse en moneda nacional, y deberán contener el número de la presente licitación, el número de grupo, partidas completas, la descripción general de los bienes ofertados, la cantidad, el precio unitario, el importe total, el subtotal, el IVA y el total de la propuesta por partida y por grupo. Así como el período de garantía de los bienes, y la firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto.

XIV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

a. Criterios de evaluación:

La evaluación será dada bajo el Criterio Binario. Mediante el cual se adjudicará a quien(es) cumpla(n) con todos los requisitos establecidos por "La Convocante" y oferte el precio más bajo.

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases. Se realizará una evaluación cualitativa de toda la documentación que soportan las propuestas técnica y económica para verificar que exista congruencia entre la oferta técnica y la información que la respalda. También se verificarán las garantías ofertadas, precios fijos propuestos y todos los elementos que de conformidad con la presente licitación considere pertinentes "La Convocante" a fin de garantizar que la adjudicación se realice al o los proveedores que garantice(n) las mejores condiciones, de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Solamente calificarán las propuestas de los participantes que presenten toda la documentación requerida y se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTÁNDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en la junta de aclaraciones a las bases.

La evaluación se hará por grupo de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases.

Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 49 de la LAASSP.

En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

- Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose de manera automática el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de "La Convocante". Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
- Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

b. Criterios de adjudicación:

Una vez que el "Área Requirente" haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al o los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y, por tanto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- La proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por "La Convocante" y oferte el precio más bajo, para lo cual "La Convocante" evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.
- Si resultase que dos o más proposiciones en el proceso de evaluación binario, son solventes y, por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, considerando como precio más bajo, el precio total.
- Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTÁNDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

- De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "La Convocante" en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de un representante de la Contraloría Interna y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.
- El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

c. Contratación:

Los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato administrativo que se formulará de conformidad con las presentes bases y las disposiciones legales aplicables.

El contrato administrativo que se derive de este procedimiento se adjudicará al (los) licitante (es) cuyas propuestas totales reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas considerando los precios ofertados para el suministro de los bienes y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

d) Formalización:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 párrafo primero de la LAASSP, la firma de los contratos administrativos que se deriven de este procedimiento, se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de "La Convocante", ubicada en Avenida Héroes de Nocupétaro No. 1215, colonia Centro, C.P. 58000, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán.

e) Suspensión o terminación anticipada del (los) contrato (s):

Con base en lo previsto en el artículo 67 Párrafo primero de la LAASSP, se podrán suspender o terminar anticipadamente el (los) contrato (s) sin responsabilidad para "La Convocante":



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-918066971-N-2-2026
No. de Control Interno UMSNH/LPNA02-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTÁNDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

- Por mutuo consentimiento, y
- Cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

XV. ASPECTOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

a) En la evaluación económica:

Los precios cotizados se considerarán, por grupo completo, considerando el Impuesto al Valor Agregado.

Deberán estar en moneda nacional, con firma de la persona que tenga poder legal para tal efecto, y deberán contener el número de la presente licitación, el número de grupo, la descripción general de los bienes ofertados, la cantidad, el precio unitario, el precio total, el subtotal, el IVA, y total de la propuesta por grupo.

b) En la evaluación técnica:

Se verificará el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, conforme a las especificaciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases.

A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de las proposiciones, "La Convocante" podrá solicitar la confirmación de características o condiciones de los bienes indicados en su proposición a cualquier licitante, por el medio más ágil que disponga y a petición del área requirente.

La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

XVI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

- a) No cumplir con los requisitos administrativos y/o legales establecidos en la convocatoria, en estas bases, o los que se deriven de las aclaraciones de estas.
- b) Cuando los bienes ofertados no cumplan con las características establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases.
- c) Incluir datos económicos en la propuesta técnica.
- d) Tener acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTÁNDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

- e) Presentar documentos falsos o modificados.
- f) Presentar documentos con tachaduras o enmendaduras o que carezcan de la firma de la persona facultada para tal efecto.
- g) Presentar las proposiciones en un idioma distinto al español.
- h) Presentar las proposiciones económicas en moneda extranjera.
- i) Presentar más de una proposición técnica o económica para cada grupo.
- j) Cotizar otro tipo de bien diferente al solicitado en las presentes bases.
- k) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.
- l) Omitir la leyenda "**bajo protesta de decir verdad**", cuando así se solicite.
- m) Se proporcione información distinta a la solicitada o se omita o cambie de manera sustancial su contenido.
- n) Incurrir en cualquier violación a las disposiciones de LAASSP, al RLAASSP o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- o) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la proposición sean substancialmente inferiores a los de mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes, es decir, que la proposición no sea solvente.
- p) Cuando el volumen ofertado por cada partida del grupo de los bienes a adquirir, sea menor al 100% (cien por ciento) de la demanda total solicitada por "La Convocante".
- q) Cuando el precio de la propuesta resulte inaceptable, debido a exceder el presupuesto autorizado para cada partida del grupo a adquirir.
- r) Cuando las proposiciones y las documentales que específicamente se requiera en estas bases, carezcan de firma.
- s) Cuando en la proposición correspondiente exista una omisión por parte del licitante, en el que aparezca alguno de los conceptos sin el costo unitario y el importe total.
- t) Cuando la descripción técnica no cumpla con el contenido solicitado en el **ANEXO TÉCNICO**.
- u) Cuando los licitantes no cumplan algunos de los requisitos establecidos en las presentes bases.



*ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

- v) Cuando los licitantes no cumplan algunos de los requisitos establecidos como obligatorios en los términos y forma establecidos en las presentes bases, sus anexos y formatos.
- w) Cuando no se entregue la documentación solicitada.
- x) Cuando se entregue la documentación en condiciones diversas a las solicitadas.
- y) Cuando del análisis de los documentos presentados no se acredite fehacientemente la capacidad administrativa del concursante.
- z) Cuando del análisis de los documentos presentados no se acredite fehacientemente la experiencia y capacidad técnica del concursante.
- aa) Cuando del análisis de los documentos presentados no se acredite fehacientemente la capacidad económica y financiera del concursante.
- bb) Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la oferta económica y el concursante no acepte la rectificación.
- cc) Cuando la información contenida en los documentos de la oferta económica presente inconsistencias las cuales no permitan determinar la solvencia de esta.
- dd) Cuando los documentos señalados como obligatorios en estas bases sean presentados sin los requisitos solicitados, no cumplan con las especificaciones identificadas o sean presentados con información incompleta o diferente de la solicitada en los documentos del concurso.
- ee) Cuando del análisis de los documentos presentados no se acredite fehacientemente la existencia legal y capacidad jurídica del concursante.

XVII. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

Se levantará un acta donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, esta acta deberá ser firmada electrónicamente por el Presidente del Comité, a quien se designe por él mismo y los asistentes.

Asimismo, el contenido del fallo de adjudicación y el acta respectiva se difundirá a través de Compras MX y en la página oficial de "La Convocante", el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T25-918068971-N-2-2026
No. de Control Interno UMSNHLPNIA02-2026

"ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH"

XVIII. FIRMA DEL CONTRATO.

Los proveedores ganadores o sus representantes legales deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los quince días naturales siguientes de la emisión del fallo de la licitación, en el domicilio de "La Convocante", acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración; entregando la garantía del 10% (diez por ciento) para su cumplimiento; asimismo se devolverá la garantía de sostenimiento respectiva.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

Tratándose de persona física, acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente, así como la documentación que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Si el contrato no se suscribe en la fecha programada por causas imputables al licitante ganador, éste será sancionado en los términos del artículo 90 de la LAASSP.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, "La Convocante", sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento y así sucesivamente; en caso de que el último no acepte la adjudicación, "La Convocante" declarará desierta la partida, grupo o licitación.

En caso de que "La Convocante", previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, "La Convocante" no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SABG la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización de este, derivado de las causas imputables al licitante adjudicado.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de "La Convocante".

"La Convocante" podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurren razones de interés general.



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

XIX. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

"La Convocante" declarará desierta la Licitación de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP, así como del artículo 106 del RLAASSP, en los siguientes casos:

- Quando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- Quando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Quando los precios de todas las proposiciones no resulten aceptables o convenientes, de conformidad con los artículos 48 Bis fracción II y 51 de la LAASSP y relativos y aplicables del artículo 51 del RLAASSP.

En caso de declararse desierta la Licitación, "La Convocante" podrá optar por emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en la fracción VII del artículo 54 de la LAASSP; lo anterior de conformidad con el Artículo 51 párrafo tercero del mismo ordenamiento legal.

XX. INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán inconformarse contra los actos de este procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 95, 96, 97, 99 y demás relativos y aplicables de la LAASSP; así como artículo 165, 166 y Capítulos Primero, Segundo y Tercero del Reglamento.

Para el conocimiento de esta instancia, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno vigente.

Podrán presentar inconformidad contra los actos de este procedimiento ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Insurgentes Sur N° 1735, colonia Guadalupe Inn, CDMX., C.P. 01020; o a través de CompraNet en el sitio <https://www.gob.mx/buengobierno/>; conforme a lo previsto por los artículos 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No procederá recurso alguno contra el Fallo, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

XXI. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente licitación, será resuelta por el "La Convocante" escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T28-916066971-N-2-2026
No. de Control Interno UMSNHILPNA02-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTÁNDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás normativas vigentes en esta materia.

XXII. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

"La Convocante" podrá cancelar la licitación en cualquier momento debido a algún caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes y que de continuarse con el procedimiento de adquisición, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "La Convocante". La determinación de dar por cancelada la licitación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y se hará del conocimiento de los licitantes en el acto de fallo de adjudicación de la licitación. En el caso de que proceda el pago de gastos no recuperables, estos se cubrirán con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 y 67 párrafo tercero de la LAASSP y 147 del RLAASSP.

XXIII. SUSPENSIÓN O NULIDAD DE LA LICITACIÓN.

La SABG en ejercicio de sus facultades, podrá suspender el procedimiento de adquisición o determinar su nulidad parcial o total, en términos de los preceptos aplicables de la LAASSP, emitiendo la resolución que tendrá por consecuencia: la nulidad del acto o actos irregulares, estableciendo, cuando proceda, las directrices necesarias para que el procedimiento de adquisición se reponga; la nulidad total del procedimiento; la declaración relativa a lo infundado de la inconformidad; o las directrices para que el contrato se firme. En todo caso, "La Convocante" notificará por escrito a los licitantes la mencionada resolución.

XXIV. GARANTÍAS:

a) Garantía que deberán entregar los proveedores a quienes se les adjudique un contrato:

Garantía de cumplimiento: El licitante ganador deberá constituir y entregar la garantía de cumplimiento de contrato a que se refieren los Artículos 60 fracción II y 70 de la LAASSP; así como el Artículo 151 del RLAASSP, a más tardar dentro de los **10 días naturales** siguientes a la firma del contrato, siendo esta garantía una Fianza expedida por una Institución Autorizada, por un importe del monto máximo equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

En la redacción de esta Fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberán transcribir la siguiente: **"LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE**



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

INSTITUCIONES DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN."

La presente garantía para el cumplimiento del contrato administrativo tendrá una vigencia igual a la del contrato suscrito y se entenderá prorrogada durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de "La Convocante"**, siempre y cuando el licitante adjudicado haya cumplido con los términos estipulados en el contrato administrativo respectivo.

Asimismo "La Convocante" hará efectiva esta garantía cuando:

- El licitante ganador una vez formalizado el contrato, se descubra que se encuentra en cualquiera de los supuestos señalados en los Artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de la LAASSP, y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin perjuicio de que se rescinda el contrato respectivo.
- Si durante la vigencia del contrato, el licitante ganador presenta incumplimientos o calidad deficiente durante el suministro de los bienes objeto de esta licitación, "La Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento y demás que resulten.

b) Defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes.

Los proveedores a quienes se les adjudique un contrato quedarán obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de estos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

XXV. ANEXOS.

Forman parte integral e inseparable de estas bases el **ANEXO TÉCNICO**, y

El **ANEXO 1** (modelo de contrato).

XXVI. FORMATOS QUE DEBERÁN SER UTILIZADOS.

A efecto de agilizar la presentación y recepción de las proposiciones, los licitantes deberán utilizar los formatos que se anexan a las presentes bases.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asegurado Por CompraNet: LA-75-T26-916068971-N-2-2026
No. de Control Interno UMSNH/LP/NO2-2026

*ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

Los formatos deberán ser modificados por el licitante, en lo conducente y respectivo, si se trata de persona física o persona moral, en este último caso, se determinará la manifestación y obligación a nombre de la empresa que se representa.

ANEXO TÉCNICO

GRUPO 1

NP	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	367	CUBETA DE 19 LTS	PINTURA VINILICA BLANCA interiores y exteriores, durabilidad 7 años, más de 7000 ciclos de lavabilidad, resistente a formación de hongos, algas y bacterias, rendimiento de 9 m2 a 12 m2 por litro
2	124	CUBETA DE 19 LTS	PINTURA VINILICA AZUL INSTITUCIONAL interiores y exteriores, durabilidad 7 años, más de 7000 ciclos de lavabilidad, resistente a formación de hongos, algas y bacterias, rendimiento de 9 m2 a 12 m2 por litro
3	272	CUBETA DE 19 LTS	ESMALTE SECADO RAPIDO AZUL interiores y exteriores, durabilidad 5 años, secado rápido al tacto 10 min. Anticorrosivo, rendimiento de 8 m2 a 12 m2 por litro
4	25	CUBETA DE 20 LTS	THINNER ESTANDAR
5	1100	CUBETA DE 19 LTS	IMPERMEABILIZANTE Duración de 5 años reforzado blanco fotosensible



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-916066971-N-2-2026
No. de Control Interno UMSNH/LPNA02-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

ANEXOS Y FORMATOS (MODELOS)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-916266871-N-2-2026
No. de Control Interno UMSNHLPN/A02-2026

"ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH"

**ANEXO 1
(MODELO DE CONTRATO)**



"MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES."

**QUE CELEBRAN LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

Y



Morelia, Michoacán, () de de 2026 (dos mil veintiséis).



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTÁNDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

CONTRATO ABIERTO DE COMPRAVENTA Y ADQUISICIÓN DE, "██████████", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD MICHUACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL LA DRA. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ, EN CUANTO RECTORA Y POR LA OTRA "██████████", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", COMPARECIENDO EN ESTE ACTO SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL, ██████████, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "LA UNIVERSIDAD".

1.1. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, fue creada mediante Decreto Legislativo No. 9, del 5 de Octubre de 1917, sancionado el día 15 del mismo mes y año por el Gobernador del Estado el Ing. Pascual Ortiz Rubio; y que de conformidad a su Ley Orgánica Vigente, se acredita como Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo siendo una Institución de servicio, descentralizada del Estado, con autonomía plena, personalidad jurídica, patrimonio propio y presupuesto pleno y directo, de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; dedicada a la impartición de una educación integral y de excelencia en los niveles medio superior y superior en sus distintas modalidades; a la investigación científica, la tecnología, el deporte, la difusión de la cultura, las artes y la extensión universitaria, con visión humanista y compromiso social, de conformidad con el Artículo 2° de su Ley Orgánica; y que en su Artículo 3° determina que goza de autonomía plena conforme a lo que establecen los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en relación con la Ley General de Educación Superior, con las atribuciones que le confiere la Fracción VIII de la Ley Orgánica antes mencionada, y que su patrimonio está constituido bajo el Artículo 7° de la misma Ley, contenida en decreto legislativo No. 163 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el 08 de marzo de 2025 y con atribuciones para nombrar a la Apoderada o Apoderado Jurídico cuando los asuntos de la Institución así lo requieran, así como celebrar convenios con otras instituciones públicas o privadas por conducto de su representante legal que lo es el Rector o la Rectora.

1.2. Que su representante legal es la Dra. Yarabí Ávila González.

1.3. Que acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 07 de enero de 2023, expedido por la Comisión de Rectoría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-916066971-N-2-2026
No. de Control Interno UMSNH/CPN/A02-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

- 1.4. Que su Registro Federal de Causantes es UMS-300101-KE 8.
- 1.5. Que constituye su domicilio legal el ubicado en la Calle Santiago Tapia No. 403 Colonia Centro, C.P. 58000, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, mismo que señala para todos los fines y efectos del presente contrato.
- 1.6. Que el Mtro. Jesús Alfonso Guerra Cruz, es el Abogado General de la Universidad y tiene facultades para contratar y obligarse en los términos del poder general para pleitos y cobranzas, poder general para actos de administración en materia laboral, clausula especial en materia penal, y clausula especial en materia laboral, con número de escritura pública 4,236 (cuatro mil doscientos treinta y seis), volumen 102 (ciento dos) otorgada ante la fe del Lic. David Franco Sánchez, Notario Público Titular número 64 (sesenta y cuatro) de la Ciudad de Morelia, Michoacán, con fecha 09 (nueve) de junio del año 2025 (dos mil veinticinco).
- 1.7. Que mediante [REDACTED] se establecen las bases para la contratación [REDACTED], de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento respectivo.
- 1.8. Que mediante acta de emisión de fallo de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de 2024 los servidores públicos designados y que presidieron los actos del procedimiento de adjudicación autorizaron la adquisición de [REDACTED] de conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento respectivo.
- 1.9. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal de la partida de nombre [REDACTED] Recurso de Origen Federal y su Autorización para cumplir con los compromisos de pago establecidos en el presente instrumento, de conformidad con el ejercicio fiscal 2024.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR".

- 2.1. Que es una Sociedad Mercantil, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, bajo la denominación [REDACTED] según consta en la escritura pública número [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] pasada ante la fe del Lic. [REDACTED] Notario Público Número [REDACTED] de la ciudad de [REDACTED], con capacidad jurídica, técnica y financiera para cumplir con los compromisos del presente contrato.
- 2.2. Que su representante cuenta con facultades para celebrar el presente contrato de conformidad con la Escritura Pública Número [REDACTED] y se identifica con credencial de elector número [REDACTED] expedido por el Instituto Nacional Electoral.



"ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECAO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH"

- 2.3. Que tiene como objeto: [REDACTED] entre otros.
- 2.4. Que conoce la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 2.5. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 40 fracción VIII, 71 y 90 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.6. Que conoce las disposiciones vigentes en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 2.7. Que mediante acta de fallo se le adjudico el suministro de bienes y/o servicios de el grupo y partidas, de la [REDACTED], así mismo declara que conoce el contenido de la citada acta.
- 2.8. Que tiene su Domicilio Fiscal, en calle [REDACTED], no [REDACTED], colonia [REDACTED], código postal [REDACTED] de la Ciudad de [REDACTED], en el entendido que cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito a la UNIVERSIDAD.
- 2.9. Que la Empresa de "EL PROVEEDOR" está debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número [REDACTED], el cual se encuentra al corriente en el pago de sus pagos de sus obligaciones fiscales por lo cual anexa Constancia de su Situación Fiscal obtenida en página del SAT, de fecha no mayor a 30 (treinta) días anteriores a la fecha del presente Instrumento.
- 2.10. Que su teléfono es: [REDACTED]
- 2.11. Que su correo electrónico es: [REDACTED]

3. DECLARAN AMBAS PARTES

- 3.1. Que, en virtud de las anteriores declaraciones, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. El objeto del presente contrato es formalizar la contratación de [REDACTED], resultado de [REDACTED] en la que el proveedor se compromete a suministrar a favor de la UNIVERSIDAD los bienes y/o servicios de las partidas del grupo, adjudicadas, de conformidad con lo establecido en el acta de fallo no. [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED] del 2026, acta de junta de aclaraciones



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

el importe del valor agregado cuando corresponda, así como los descuentos adicionales que, en su caso, ofrezca "EL PROVEEDOR"; y además de los documentos solicitados por "LA UNIVERSIDAD", a su entera satisfacción.

"EL PROVEEDOR" acepta que las cantidades a la que se refiere el párrafo anterior y como señala son un **PRECIO FIJO** y que por ningún motivo sufrirá incremento alguno, ni siquiera por caso fortuito o fuerza mayor, en virtud de lo anterior cualquier gasto o incremento por concepto de insumos, transporte, salario de su personal, honorarios, gastos de organización y administración, prestaciones sociales, laborales para su personal y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, serán exclusivamente por cuenta de "EL PROVEEDOR" incluida su utilidad de habería, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir ninguna otra retribución por los bienes objeto de este Instrumento.

QUINTA. – MÉTODO DE PAGO. El monto a que se refiere la cláusula anterior será cubierto por "LA UNIVERSIDAD" a través de transferencia electrónica en la siguiente Cuenta Bancaria., No. De sucursal: [REDACTED] ([REDACTED]), No. de cuenta: [REDACTED], con CLABE Interbancaria Número [REDACTED], a nombre de: [REDACTED] aperturada en la Institución Bancaria denominada: [REDACTED] ([REDACTED]), previa entrega del Comprobante(es) Fiscal(es) Digital(es) que cumpla(n) con los requisitos fiscales exigidos por la legislación vigente y de conformidad con lo señalado en la Cláusula que antecede.

SEXTA. – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar lo descrito en la Cláusula Tercera del presente Instrumento, dentro de un término de [REDACTED] a [REDACTED] días ([REDACTED]), contados a partir de la notificación de Fallo de Licitación. Si por causas no imputables a "EL PROVEEDOR" éste no puede cumplir con la entrega del bien descrito en la Cláusula Tercera del presente Instrumento, "LA UNIVERSIDAD" podrá convenir un nuevo plazo de entrega, o bien rescindir el contrato. De igual manera, si por causas no imputables a "LA UNIVERSIDAD" ésta no puede recibir en sus Instalaciones los bienes del objeto del presente Instrumento, se podrá convenir un nuevo plazo de entrega o lugar de recepción.

"EL PROVEEDOR" entregará el bien a "LA UNIVERSIDAD" a través de su Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios en el lugar que "LA UNIVERSIDAD" indique, previo aviso de **5 (cinco) días hábiles a la Dirección en mención** y deberá, asistir a ella personal autorizado de la Dirección de Patrimonio Universitario de "LA UNIVERSIDAD"



"ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTÁNDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH"

para la recepción de los bienes adjudicados. Asimismo "EL PROVEEDOR" no podrá entregar directamente a las dependencias, si no es por acuerdo escrito con "LA UNIVERSIDAD" a través de su Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios. Si por alguna razón "EL PROVEEDOR" entrega el bien en forma diferente a lo aquí señalado sin la expresa y documentada autorización de "LA UNIVERSIDAD", será considerada nula, sin responsabilidad de esta.

En el caso de que "LA UNIVERSIDAD" por alguna cuestión ajena a esta requiera que la entrega del bien se realice en domicilio distinto al acordado, esta podrá solicitarlo sin que con ello genere un costo adicional para "LA UNIVERSIDAD". De la misma manera la entrega se considerará hecha cuando "EL PROVEEDOR" entregue el bien por el precio convenido en el Contrato respectivo y sin ningún gasto extra en el lugar y tiempo establecido, proporcionando la documentación requerida y que forme parte del bien objeto de lo señalado en la misma. Por último, la carga, descarga y estiba correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" y deberá ser entregado conforme lo establecido por "LA UNIVERSIDAD" y dentro del lugar señalado.

SÉPTIMA. - EMBALAJE, TRANSPORTE Y SEGURO. El embalaje deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga durante su tránsito, previniendo también daños por su exposición a temperaturas extremas, corrosión, humedad y salinidad.

Así mismo deberá señalarse con claridad en las cajas o bultos las marcas internacionales para su manejo, estiba y almacenamiento la numeración progresiva de cada una de las cajas, así como el número de contrato al que fuese asignado.

Dentro de cada una de las cajas deberá incluirse copia de la lista de empaque.

La contratación del transporte y el aseguramiento de los bienes hasta su destino final, serán por cuenta y a nombre de "EL PROVEEDOR", quien podrá elegir los prestadores de dichos servicios que más convengan a sus intereses, sin que esto se traduzca en que "LA UNIVERSIDAD" tenga obligación de erogar algún gasto más por este motivo.

OCTAVA. - GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes objeto de este contrato por un periodo de **1 (un) año** contra defectos de fabricación, contados a partir de la fecha de entrega a "LA UNIVERSIDAD" y responderá de desperfectos o vicios que tuviere el bien objeto de este contrato, obligándose a sustituir los bienes defectuosos por otros nuevos de igual calidad o superior de conformidad con la Convocatoria origen del presente Instrumento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-91606971-N-2-2026
No. de Control Interno UMSNH/LPNIA02-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

NOVENA. - GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El PROVEEDOR se compromete a otorgar a favor de la UNIVERSIDAD, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, FIANZA expedida por una Compañía Afianzadora Nacional por el 10% (diez por ciento), sobre el monto contratado, sin incluir el impuesto al valor agregado, a fin de garantizar el Cumplimiento del Contrato, así como la Calidad y Vicios Ocultos de los bienes del grupo y partidas adjudicadas, por el periodo de un año, contado a partir de la entrega.

Para el efecto de entregar las garantías del contrato, la Compañía Afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 279, 280, 281 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" el cumplimiento del contrato.
- c) La garantía estará vigente por el término de **1 (un) año**, contado a partir de que se reciba de conformidad los bienes materia del presente contrato y sólo podrá cancelarse a petición por escrito de "LA UNIVERSIDAD" a la Afianzadora.

Asimismo, la garantía mencionada además será exigible cuando la calidad de los bienes resulte distinta a la convenida, durante el plazo garantizado.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico y de ninguna manera impedirá que "LA UNIVERSIDAD" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación al presente contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-916066971-N-2-2026
No. de Control Interno UMSNHLPNIA02-2026

"ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH"

Para liberar la garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **UNIVERSIDAD**, misma que estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

Casos en que se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía de cumplimiento del presente contrato se podrá hacer efectiva por "**LA UNIVERSIDAD**", cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables "**EL PROVEEDOR**" incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el presente contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya iniciado la vigencia del presente contrato y "**EL PROVEEDOR**" por sí o a requerimiento de "**LA UNIVERSIDAD**", no sustente debidamente el incumplimiento atribuible al mismo, previo agotamiento de las penas respectivas.
- De manera inmediata por reclamo directo a la afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos en la calidad de los servicios recibidos.

En el caso de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional por los bienes no proporcionados.

DÉCIMA. - DAÑOS Y PERJUICIOS. "**EL PROVEEDOR**", se obliga a responder ante "**LA UNIVERSIDAD**" de todos los daños y perjuicios que se ocasionen derivados de la ejecución del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica.

DÉCIMA PRIMERA.- ASESORÍA O CONSULTA DE INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FALLAS (cuando proceda) "**EL PROVEEDOR**" se compromete a que vía telefónica, atienda hasta por 12(doce) meses, todas las consultas que con motivo de la instalación, funcionamiento u operación y fallas o errores surjan, relativos a la operación del bien material de este contrato y en su caso, cuando así se requiera, a proporcionar la asistencia de personal calificado para resolverlas en el lugar en que se encuentren los bienes correspondientes. De no cumplir "**EL PROVEEDOR**" con lo convenido en esta cláusula se hará efectiva la fianza señalada en la cláusula novena de este contrato.



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

DECIMA SEGUNDA. - DEVOLUCIONES. Cuando durante la vida útil de los bienes objeto de este Instrumento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables a "EL PROVEEDOR", serán motivo de devolución por cambio, "EL PROVEEDOR" se obliga a su reposición total dentro de los siguientes **10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos "LA UNIVERSIDAD" informará a "EL PROVEEDOR" los motivos de la devolución para el rechazo, en el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por "LA UNIVERSIDAD", se recibirán los bienes. Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Quando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y "EL PROVEEDOR" deberá sustituirlos a más tardar en el término de **10 (diez) días naturales** contados a partir de la devolución realizada por "LA UNIVERSIDAD" y se le aplicarán las sanciones correspondientes enunciadas en el presente instrumento. Para el caso de que "EL PROVEEDOR" en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de "LA UNIVERSIDAD", no se aplicará sanción alguna.

DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES. Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en este contrato, se aplicará una pena convencional del 0.3 al millar por cada día natural de incumplimiento calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale al importe de la garantía de cumplimiento, además se hará acreedor a las sanciones que correspondan de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 75, 76, 77, 78, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL. "EL PROVEEDOR" no estará exento de la responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Instrumento Legal, que llegare a ocasionarle a "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA QUINTA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "LA UNIVERSIDAD" a responder por los defectos y vicios ocultos de los productos, así como de cualquier otra responsabilidad que le derive de este contrato, por lo que de existir algún defecto que no se detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de sustituir los bienes con defectos, sin que esto genera gasto alguno para "LA UNIVERSIDAD".



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-016066971-N-2-2026
No. de Control Interno UMSNHLPN/A02-2026

"ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH"

DÉCIMA SEXTA. -PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" se obliga a liberar de toda responsabilidad a "LA UNIVERSIDAD" en caso de acciones entabladas por terceros debido a transgresiones de derechos de patente, marcas registradas y derechos industriales, como consecuencia de la utilización de los bienes materia de este contrato.

Asimismo, los bienes requeridos deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea en todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir del servicio originalmente contratado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o por convenir así a sus intereses y funciones. En estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, en cuyo caso lo notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" con 10 (diez) días naturales de anticipación.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse por escrito por ambas partes. Haciendo la aclaración de que no se podrán hacer modificaciones que se refieran a precios, pagos progresivos, especificaciones y en general a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

VIGÉSIMA. - AMPLIACIÓN DEL CONTRATO. "LA UNIVERSIDAD", podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 6(seis) meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto del 20%



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTÁNDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

(veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente. Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con "LA UNIVERSIDAD" y "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO. "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir este contrato sin su responsabilidad en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial en caso de incumplimiento de este por parte de "EL PROVEEDOR" y en especial en los supuestos que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes objeto de este contrato en condiciones óptimas de uso y en la fecha convenida.
- 2.- Si "EL PROVEEDOR" suspende el suministro o se niega a reponer algún bien o servicio faltante o defectuoso.
- 3.- Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes o presta los servicios de conformidad con lo estipulado en este contrato y en la Convocatoria origen del mismo.
- 4.- Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- 5.- Si "EL PROVEEDOR", incrementa el precio acordado.
- 6.- Si "EL PROVEEDOR", no entrega la Fianza de Cumplimiento en los términos señalados en las Bases correspondientes.
- 7.- En general por incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de cualquier otra de las obligaciones derivadas del presente contrato o sus anexos a las leyes o disposiciones legales reglamentarias aplicables a este contrato.

En caso de incumplimiento o violación de "EL PROVEEDOR" de cualquiera de las obligaciones a su cargo en este contrato "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, haciendo efectivas las garantías otorgadas y en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien declarar la rescisión en las condiciones antes plasmadas en el cuerpo de este contrato, aplicando también las garantías y el contenido del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-91606971-N-2-2026
No. de Control Interno UMSNH/PNIA02-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

Si "LA UNIVERSIDAD" opta por pedir la rescisión "EL PROVEEDOR" está obligado a pagar adicionalmente una pena convencional equivalente al monto total de las garantías otorgadas a "LA UNIVERSIDAD".

VIGÉSIMA SEGUNDA. – JURISDICCIÓN. Para todas las cuestiones derivadas de este contrato, tales como su interpretación, cumplimiento, nulidad, rescisión o inexistencia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA TERCERA. - Ambas partes manifiestan su entera conformidad con el contenido de todas y cada una de las Cláusulas y Declaraciones que integran el presente contrato, toda vez que no son contrarias a derecho, a la moral y a las buenas costumbres, además no existe coacción de tipo moral o física, ni lesión alguna.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado en la Ciudad de Morelia, Michoacán, México, a [] de abril del 2026 (dos mil veinticinco).

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PROVEEDOR"

[]
RECTOR DE LA U.M.S.N.H.

[]
**REPRESENTANTE Y/O
APODERADO LEGAL**

Revisado en su legalidad por:

[]
**ABOGADO GENERAL DE LA
U.M.S.N.H.**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-916068971-N-2-2026
 No. de Control Interno UMSNH/PLPNA02-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTÁNDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO A

Documento	Se entrega		No aplica	Observaciones
	Si	No		
X)	Documentación legal y Administrativa que deberá ser presentada por los licitantes:			
PROPUESTA TÉCNICA				
a)	Manifestación de facultades e información del licitante (FORMATO B).			
PERSONA MORAL:				
1.a.1.1	Documento certificado del acta constitutiva.			
1.a.1.2	Copia certificada de las modificaciones o reformas al acta constitutiva.			
1.a.1.3	Documento certificado del notario que lo faculte para participar en licitaciones, (acta constitutiva o poder notarial).			
1.a.1.4	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.			
1.a.1.5	Documento certificado ante Notario Público de identificación oficial (credencial de elector y/o pasaporte vigente) del representante legal de la empresa.			
PERSONA FÍSICA:				
1.a.2.1	Documento certificado del acta de nacimiento.			
1.a.2.2	Documento certificado de identificación oficial (credencial de elector y/o pasaporte vigente).			
1.a.2.3	CURP			
1.a.2.4	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.			
PERSONA FÍSICA Y MORAL				
1.a.3.1	Documento del último pago del Registro Estatal de Contribuyentes perteneciente al lugar del domicilio fiscal, cuando resulte aplicable			
1.a.3.2	Acreditación del domicilio adjuntando tres fotos de la empresa, una de la fachada con el número oficial y dos de las instalaciones.			
b)	Manifestación de inexistencia de impedimentos legales. Documento en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante NO se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 90 y 91 antepenúltimo párrafo de la LAASSP; (FORMATO C).			
c)	Declaración de integridad. Documento en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante por sí mismo o a			

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-916066671-N-2-2026
No. de Control Interno UMSNMLPNIA02-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

	través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; (FORMATO D).				
d)	Cumplimiento de obligaciones fiscales. Opinión pública del Cumplimiento Fiscal emitida por el SAT en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales; (FORMATO E).				
d.1	Constancia de Situación Fiscal con domicilio y actividad económica actual, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.				
d.2	Acuse de presentación e integración de la última declaración anual y mensual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.				
d.3	Estados financieros correspondientes a dos meses anteriores y anual del año inmediato anterior; debiendo contener el estado de resultados y el estado de situación financiera, avalado con nombre y firma del contador público que lo realizó y copia legible de la cédula profesional del Contador público que firma los estados financieros, así como los indicadores financieros de acuerdo con lo estipulado en las Normas de Información Financiera.				
e)	Declaración de nacionalidad. Documento en el que, bajo protesta de decir verdad, el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana; (FORMATO F).				
f)	Carta de precios fijos. Carta de precios fijos en el que el licitante se comprometa a que los precios permanecerán fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de la presente licitación; (FORMATO G).				
g)	Acreditación micro, pequeña y mediana empresa o no mipyme. Documento de los licitantes donde manifiesten la estratificación en la que se encuentra su empresa: micro, pequeña y mediana empresa o no mipyme; (FORMATO H).				
h)	Documentos de liberación de responsabilidad. Documentos en el que el licitante manifieste de manera textual y bajo protesta de decir verdad, que, en caso de				



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

	resultar adjudicado, se obliga a liberar a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso, se ocasione con motivo del cumplimiento del contrato o de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional; (FORMATO I) .				
i)	Opinión del cumplimiento publica ante el Instituto Mexicano del Seguro Social referente pago de las prestaciones de seguridad social de los trabajadores.				
j)	Opinión del cumplimiento publica ante el INFONAVIT.				
k)	Documento, bajo protesta de decir verdad, manifestando que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del RLAASSP; (FORMATO LIBRE) .				
l)	Documento de interés de participar en la licitación y de apearse al procedimiento y a las bases. El licitante deberá manifestar por documento, bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en dicho procedimiento, en virtud de estar enterado del contenido de la convocatoria y de cumplir y aceptar las bases de licitación, deberá identificar los datos de la Licitación Pública Nacional como: número de licitación y nombre; (FORMATO J) .				
m)	Documento bajo protesta de decir verdad, manifestando que no se actualiza un conflicto de interés con la UMSNH; (FORMATO K) .				
n)	Documento de Política Anticorrupción y Soborno. Documento en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con todas las leyes aplicables en materia de antisoborno en México y en los lugares en los que realice relaciones comerciales de los bienes relacionados con la presente licitación, así como su cumplimiento en los tratados internacionales en los que México se alinea al Código Penal Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, así como las leyes correlativas aplicables en los				

(Handwritten signatures and marks in blue and red ink on the right margin)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-916088971-N-3-2026
No. de Control Interno UMSNH/LPNA02-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

	Estados y Municipios (en conjunto la Legislación Anticorrupción); (FORMATO L) .			
o)	Documento mediante el cual el licitante señale expresamente la información de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito; (FORMATO M) .			
XI	Propuesta Técnica, en formato Pdf y Word.			
a)	Catálogos, folletos y/o fichas técnicas: Los licitantes en su proposición técnica deberán proporcionar catálogos, folletos y/o fichas técnicas, preferentemente en idioma español, mediante los cuales presenten las características de los bienes que se describen en el ANEXO TÉCNICO. En caso de que se encuentren redactados en un idioma distinto al español, deberá presentarlos en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español.			
b)	Curriculum de la empresa: Los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de tres años en la producción, venta, distribución y/o comercialización de los bienes objeto de la presente licitación. Lo anterior, se deberá acreditar con un curriculum, sustentado con tres contratos certificados, cartas de apoyo por parte de los productores y documentos que demuestren el cumplimiento de cada uno de ellos; (FORMATO N) .			
PROPUESTA ECONÓMICA				
XII	Propuesta Económica, en formato Pdf y Excel.			
a)	Propuesta económica. Los licitantes deberán enviar su propuesta económica en formato PDF Y EXCEL, en idioma español y en papel membretado del concursante, en apego al ANEXO TÉCNICO y al grupo y partidas que se esté licitando, manifestando el subtotal, I.V.A. (en caso de aplicar) y total; (FORMATO O) .			
b)	Deberá otorgarse por el licitante en moneda nacional por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total de su oferta económica, sin incluir los impuestos que resulten aplicables y deberá otorgarse			



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTÁNDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

	mediante cheque de caja expedido por una Institución Financiera Nacional o Fianza expedida por una Compañía Afianzadora Nacional, solicitada por el licitante a favor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta el día de la notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente, fecha en que serán devueltas a los licitantes y en el caso del o los proveedores adjudicados, hasta la fecha en que se otorgue la fianza de cumplimiento del contrato y carta compromiso de la propuesta; (FORMATO P) .				
c)	Registro de toda la documentación en formato PDF por separado de acuerdo con el formato autorizado y de acuerdo con los lineamientos y guías de procedimientos de licitación pública, dentro de la plataforma Compras MX.				

Licitación Pública Nacional No. LA-75-T26-916066971-N-2-2026

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información identificada en este formato coincide de manera íntegra con la documentación enviada para mis propuestas técnica y económica.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T28-916068971-N-2-2026
 No. de Control interno UMSNH/LPNA02-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

FORMATO B

MANIFESTACIÓN DE FACULTADES E INFORMACIÓN DEL LICITANTE

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Morelia, Michoacán; (día, mes y año)

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
 DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
 PRESENTE.

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades legales suficientes para comprometerme y suscribir las proposiciones a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante), en la presente Licitación Pública Nacional No.

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre o denominación social del proveedor o empresa:
Personería jurídica del proveedor o empresa:
Estratificación del proveedor o empresa:
Origen del proveedor o empresa (Nacional) o (Extranjero):
Entidad Federativa, si la empresa es nacional:
País de origen si la empresa es una filial extranjera:
Registro Federal de Contribuyentes del proveedor o empresa con homoclave:
Realiza subcontrataciones:
Actividad económica de la empresa:
Domicilio del proveedor o empresa extranjero(a) (en su caso):
Datos bancarios:
• Nombre del banco:
• Número de cuenta:



*ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

• Beneficiario:		
• Sucursal:		
• Clabe interbancaria:		
Domicilio fiscal del proveedor o empresa nacional:		
Teléfono oficial del proveedor o empresa:		
Correo electrónico comercial del proveedor o empresa:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Descripción del objeto social de la empresa:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
En caso de que existan Reformas al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		
Página web del proveedor o empresa:		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE:

Nombre:
Correo electrónico del representante o apoderado legal:
Teléfono del representante o apoderado legal:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:
Número de identificación oficial:

Atentamente

Nombre y firma de la persona facultada legalmente

NOTA 1: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

NOTA 2: EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ REVISAR LO QUE SE PIDE PARA EL ACREDITAMIENTO DE ESTE DOCUMENTO, A EFECTO DE INTEGRAR LAS COPIAS RESPECTIVAS Y EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE SOLICITA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-918068971-N-2-2026
No. de Control interno UMSNHLPNAD2-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTÁNDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

FORMATO C

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Morelia, Michoacán; (día, mes y año)

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
PRESENTE.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y por nuestro conducto no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Contraloría, Secretaría de la Función Pública, SHCP o cualquier otra entidad de fiscalización, por lo que no existe impedimento para que mi representada participe en esta Licitación Pública Nacional No. _____.

Atentamente

Nombre y firma de la persona facultada legalmente

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

FORMATO D
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Morelia, Michoacán; (día, mes y año)

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
PRESENTE.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstenemos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____.

Atentamente

Nombre y firma de la persona facultada legalmente

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

FORMATO E
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Morelia, Michoacán; (día, mes y año)

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
PRESENTE.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, por lo que no existe impedimento para que mi representada participe en esta Licitación Pública Nacional No. _____.

Atentamente

Nombre y firma de la persona facultada legalmente

ANEXOS:

- Opinión pública del Cumplimiento Fiscal emitida por el SAT en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- Copia de la Constancia de Situación Fiscal con domicilio y actividad económica actual, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- Copia de la última declaración ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- Estados financieros originales o copia certificada para su cotejo, correspondientes a dos meses anteriores; debiendo contener el estado de resultados y el balance general, avalado con nombre y firma del Contador Público que lo realizó y copia legible de la cédula profesional del Contador Público que firma los estados financieros.
- **NOTA:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T28-915066971-N-2-2026
No. de Control Interno UMSNH/LPNA02-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTÁNDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

FORMATO F
DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD
[PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE]

Morelia, Michoacán; (día, mes y año)

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
PRESENTE.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, declaro bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana. Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____.

Atentamente

Nombre y firma de la persona facultada legalmente

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-916068971-N-2-2025
No. de Control Interno UMSNH/CPNA02-2025

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

FORMATO G

CARTA DE PRECIOS FIJOS

[PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE]

Morelia, Michoacán; (día, mes y año)

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
PRESENTE.

Con respecto a la Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el caso de ser adjudicado los precios ofertados permanecerán fijos durante todo el tiempo que dure el contrato.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

FORMATO H

ACREDITACION MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS O NO MYPIME

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas o no mypime en los procedimientos de adquisición y arrendamientos de bienes muebles, así como la contratación de servicios que se realicen.

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Morelia, Michoacán; (día, mes y año)

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas o no mypime en los procedimientos de adquisición y arrendamientos de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____(2)____, cuenta con ____(3)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____(4)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____(5)____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____(6)____, atendiendo a lo siguiente:



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (6)	SECTOR	(2)RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES + (4)	(3) RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (5)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
Micro	Todas	hasta 10	Hasta \$4.00	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta 100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta 250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta 250	250

- tope máximo combinado= (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.
- (3) (4) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (3) y (4)
- (6) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%, el cual deberá ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: 7 y que el registro federal de contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son):

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: VER INSTRUCTIVO PARA LLENADO EN PÁGINA SIGUIENTE.



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA FORMATO H

Para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que se realicen.

Número	Descripción
1	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
2	Indicar con el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
3	Anotar el número de trabajadores de plantar inscritos en el IMSS.
4	En su caso, anotar el número de personas contratadas.
5	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
6	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
7	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
8	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-918066971-N-2-2026
No. de Control Interno UMSNH/CPN/A02-2026

"ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH"

FORMATO I

DOCUMENTO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Morelia, Michoacán; (día, mes y año)

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. _____.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicada, mi representada se obliga a liberar a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo del cumplimiento del contrato o de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas, propiedad industrial, propiedad intelectual y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

FORMATO J

DOCUMENTO DE INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACION Y DE APEGARSE AL PROCEDIMIENTO DE LAS BASES

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Morelia, Michoacán; (día, mes y año)

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
PRESENTE.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que es de mi interés participar en la Licitación Pública Nacional No. _____ y manifiesto mi compromiso de apegarme y acatar las presentes bases de licitación, las cuales conozco y por lo tanto me sujeto expresa, estricta e irrevocablemente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en las bases del concurso, así como en la Ley Federal anticorrupción en contrataciones públicas, La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y en lo no previsto, en el Código de Comercio, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia respecto del desarrollo del presente concurso, los tribunales con sede en la ciudad de Morelia Michoacán, son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de este concurso, por lo que la persona moral que represento renuncia a cualquier fuero que debido a su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-915066971-N-2-2026
No. de Control interno UMSNH/CPNA02-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTÁNDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

FORMATO K

DOCUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONFLICTO DE INTERÉS

[PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE]

Morelia, Michoacán; (día, mes y año)

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
PRESENTE.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, declaro bajo protesta de decir verdad que el licitante no actualiza un conflicto de interés con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____.

Atentamente

Nombre y firma de la persona facultada legalmente

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

FORMATO L

DOCUMENTO DE POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO

[PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE]

Morelia, Michoacán; (día, mes y año)

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
PRESENTE.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, declaro bajo protesta de decir verdad que el licitante cumple con todas las leyes aplicables en materia de antisoborno en México y en los lugares en los que realice relaciones comerciales de los bienes relacionados con la presente licitación, así como su cumplimiento en los tratados internacionales en los que México se alinea al Código Penal Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, además de las leyes correlativas aplicables en los Estados y Municipios. Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____.

Atentamente

Nombre y firma de la persona facultada legalmente

Anexando la "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)" (Oficio circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003).

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-918068971-N-2-2026
No. de Control interno UMSNH/CPN/A02-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

FORMATO M

DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN

[PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE]

Morelia, Michoacán; (día, mes y año)

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. _____.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, declaro bajo protesta de decir verdad que la documentación que presento es de naturaleza confidencial, para los efectos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los siguientes rubros:

	Tipo de documento	Tipo de clasificación (describir porque considera que es clasificada)
Documentación legal/ administrativa		
Propuesta técnica		
Propuesta económica		

En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición.

Atentamente

Nombre y firma de la persona facultada legalmente

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

FORMATO N
RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR QUE CUENTAN CON EXPERIENCIA TRES AÑOS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

RELACIÓN DE CONTRATOS

Empresa:

Ubicación:

Relación de contratos de que hayan celebrado tanto con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con los particulares, indicando: Contratante, No. De Contrato, Descripción, Importe Contratado y documentación que acredite la existencia de los contratos y el cumplimiento del mismo.

Contratante	No. de contrato	Descripción	Importe total contratado	Importe ejercido	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Documentación comprobatoria de la existencia del contrato	Documentación comprobatoria del cumplimiento del contrato


Nombre de la Empresa

Representante legal

NOTA: Anexar curriculum de la empresa.

El licitante participante deberá revisar lo que se pide para el acreditamiento de este documento, a efecto de integrar las copias respectivas y el envío de la documentación que se le solicita.







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T26-91808871-N-2-2026
No. de Control Interno UMSNH/LPNA02-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINÍLICA, ESMALTE SECADO RÁPIDO, THINNER ESTÁNDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA FORMATO O

Los licitantes deberán entregar el formato O en excel de forma impresa con todos los requerimientos solicitados para cumplir con lo señalado en los numerales XII inciso a) y XIII inciso 1.d.3 de las bases de licitación.

Adicionalmente deberán llenar y enviar el formato Excel, con las siguientes instrucciones de llenado:

- El consecutivo del grupo se entenderá como (subpartida) y siempre tendrá que estar ligado al mismo producto.
- El producto deberá tener la descripción completa y adicional la especificación técnica, que, en caso de ser adjudicado, será utilizada para efectos de elaborar la orden de compra y control de entregas.
- El producto deberá respetar la unidad de medida definida por la convocante, que, en caso de ser adjudicado, será utilizada para efectos de elaborar la orden de compra.
- No se deben combinar celdas.
- No se debe colocar ni adicionar ningún encabezado, como nombre del archivo, logo de la empresa, etc., así como tampoco ninguna celda ni columna adicional, se deberá empezar en la celda A2.
- Sólo debe llenar la hoja en la que esté interesado en participar, ya sea productos alimenticios (despensa), material de limpieza (aseo) y material de papelería.
- Para el caso de las cantidades con decimales, se aceptarán únicamente hasta dos decimales.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. Asignado Por CompraNet: LA-75-T25-916068971-N-2-2026
 No. de Control interno UMSNHLPNA02-2026

ADQUISICIÓN DE (PINTURA VINILICA, ESMALTE SECADO RAPIDO, THINNER ESTANDAR E IMPERMEABILIZANTE), DESTINADOS A BRINDAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO A LAS INSTALACIONES DE LA UMSNH

[Handwritten signature in blue ink]

FORMATO P
CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA
 (PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Morelia, Michoacán; (día, mes y año)

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA
 DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
 PRESENTE.

Me refiero a la licitación de fecha _____ mediante la cual se invita a participar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, relativo a _____, Sobre el particular (nombre del representante legal), por mi propio derecho, como representante legal de (nombre de la empresa).

[Handwritten mark in blue ink]

Manifiesto que se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases y sus anexos, de conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva con un importe de:

[Handwritten mark in blue ink]

Subtotal (cantidad) \$	(con letra)
16% de I.V.A. (cantidad) \$	(con letra)
Total (cantidad) \$	(con letra)

[Handwritten signature in blue ink]

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature in red ink]

 Nombre y firma de la persona facultada legalmente